

RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.650/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 158/17 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área: Idiomas Modernos – Orientación Inglés;

QUE mediante Disposición N° 366/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés Departamento Ciencias Sociales estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y la designación de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 13 a 16 obran Formularios de Inscripción y Nota de Aceptación del cargo en caso de designación interpuestos por los postulantes Susan ARELLANO REYES y Andrea María DEL MORAL;

QUE por Disposición N° 404/17 se excluye a la Lic. Susan ARELLANO REYES como postulante al llamado de referencia, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, Artículo 4°, inciso b);

QUE mediante Disposición N° 413/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos, que la postulante Andrea María DEL MORAL se encuentra inscripta y admitida al llamado autorizado por Disposición N° 366/17;

QUE a fs. 20 y 21 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc, en la cual se deja constancia que la postulante Andrea María DEL MORAL, no posee los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 4° inciso a) de la Ordenanza N° 016-CS-UNPA, ya que posee título terciario de Profesora en Inglés otorgado por el Instituto de Educación Superior Iola Mora de la Provincia de Tucumán;

QUE a fs. 22 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 321/17, solicita se declare desierto y se reitere el llamado de narras;

QUE a fs. 23 obra Nota N° 949/17 mediante la cual el Sr. Decano, recomienda se declare desierto y se reitere el llamado consignado precedentemente;

QUE en tal sentido, se cuenta con el Despacho N° 59/17 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

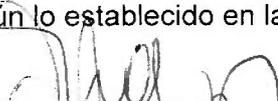
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

310/17